



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNERARIOS



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### **Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios**

**Licitación Selectiva No: LS-SIBOIF-04-2021**

**Contratante:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras  
(Superintendencia)

Aprobado por:

Lic. Dulce Sálomon Somarriba, Responsable de la Unidad de Adquisiciones

Act. José Adrián Bonilla Rivera, experto en la materia

Managua, 13 de abril del año 2021



## Índice General

<b>PARTE 1: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Cronograma .....</b>	<b>6</b>
<b>CONVOCATORIA .....</b>	<b>8</b>
<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>10</b>
<b>Sección II. Datos de la Licitación .....</b>	<b>28</b>
<b>PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.....</b>	<b>31</b>
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....</b>	<b>31</b>
<b>Sección IV. Descripción y Alcances de los Servicios .....</b>	<b>33</b>
<b>Sección V. Formularios de la Oferta .....</b>	<b>38</b>
<b>PARTE 3: Contrato .....</b>	<b>44</b>
<b>Sección VI. Modelo de Contrato.....</b>	<b>44</b>



**Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Pólizas de Seguro Colectivo de  
Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

**Convocatoria** Aviso público que realiza la Superintendencia a través de los medios establecidos por la **Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones)** y el Decreto 75-2010 **Reglamento General de la Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones)**, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Las Instrucciones a los oferentes (IAO), proporcionan información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por la Superintendencia, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del contrato.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Los Datos de la Licitación (DDL), contempla disposiciones incorporadas por la Superintendencia que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la IAO.

**PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS**

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de oferta que deben ser



completados por los oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.

## **Sección V Descripción y Alcance de los Servicios**

La Superintendencia deberá incluir una descripción y alcance de los servicios a ser proporcionados, indicando requisitos, condiciones y aspectos técnicos.

## **PARTE 3 – CONTRATO**

### **Sección VI. Modelo del Contrato**

Modelo del contrato que contiene cláusulas básicas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación, pudiendo excluir o agregar otras que respondan a las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.



**PARTE 1: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Cronograma**

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación de PBC		13/04/2021		SISCAE
2	Solicitudes de aclaración al PBC	Mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la invitación	14 y 15 de abril 2021		Adquisiciones, SIBOIF
3	Respuestas a las solicitudes de aclaración al PBC	No podrá exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas	16 y 19 de abril 2021		Adquisiciones, SIBOIF
4	Interposición de recurso de objeción al PBC	Primer tercio del plazo de pres. de ofertas	Del 13 al 15 de abril 2021		Adquisiciones, SIBOIF.
5	Plazo Respuesta al Recurso de Objeción	5 días h. post	Del 16 al 22 de abril 2021		Correo o Dirección de los oferentes.
6	Presentación de ofertas	No menor de 7 días hábiles	23/04/2021	9:00 am	Recepción SIBOIF.
7	Apertura de ofertas	El mismo día de la presentación de oferta	23/04/2021	9:15 am	Adquisiciones, SIBOIF
8	Calificación de ofertas	tres (3) días antes del vencimiento del período de evaluación	Del 23 al 28 de abril 2021		Adquisiciones, SIBOIF.
9	Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días hábiles a partir de la notificación del acta de calificación	29 y 30 de abril 2021		Adquisiciones, SIBOIF
10	Dictamen de recomendación de ofertas	7 días hábiles, contados a partir de la apertura de ofertas	3 de mayo 2021		Adquisiciones, SIBOIF. <b>1º de mayo feriado</b>
11	Notificación de la Recomendación	A más tardar al siguiente día hábil de su suscripción	4 de mayo del 2021		Correo o Dirección de los oferentes.
12	Resolución de adjudicación	3 días hábiles después de recibir el	Del 5 al 7 de mayo		Despacho SIB.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

		dictamen	del 2021		
13	Notificación de la Adjudicación	2 días hábiles	10 o 11 de mayo 2021		Correo o Dirección de los oferentes
14	Consentimiento de la Adjudicación (si no hay recursos)	Pasados a los 3 días hábiles de su notificación, sin que los oferentes hayan ejercido recurso alguno contra la misma	17 de mayo 2021		
15	Plazo para interponer recurso de impugnación	3 días h. d/ Not. Adjudicación	Del 12 al 14 de mayo 2021		PGR.
16	Plazo para la Interposición y resolución del recurso de nulidad	Interponer 10 días h. ss a la Resol del Recurso de Impugnación y resolución 20 días h. a su interposición			CGR
17	Contrato (fecha probable si no hay recursos)	Citar al oferente: Dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación	Del 17 al 21 de mayo 2021		Adquisiciones, SIBOIF.
		3 días hábiles suscripción del contrato	Del 24 al 26 de mayo 2021		
18	Plazo de entrega	Vigencia 1 año	A partir del 4 de julio 2021		

Los plazos establecidos en el calendario de contratación, podrán variar en dependencia de los factores que lo afecten (Ampliación de plazos, modificaciones sustanciales, reducción de plazos, una sola oferta, recursos recibidos, cumplimiento de plazos de forma anticipada, feriados, etc).



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Selectiva No: LS-SIBOIF-04-2021**

**Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2021, de conformidad a Resolución No.SIB-OIF-XXIX-159-2021, invita a las personas jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios”, a ser entregada en la instalaciones Superintendencia, que se encuentra ubicada del paso a desnivel Nejapa 200 metros al este, 25 metros al sur. El proceso en mención, será financiado con fondos propios de esta institución.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional, por lo que de conformidad con lo estipulado en los artículos 27 numeral 1, inciso b) y 52 de la Ley de Contrataciones y el artículo 70 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, la modalidad aplicada para este proceso de contratación es el de Licitación Selectiva, por ser superior a quinientos mil córdobas (C\$500,000.00) y menor de tres millones de córdobas (C\$3,000.000.00).
3. Los oferentes elegibles podrán obtener el PBC en idioma español en el Portal Único Contratación (SISCAE) en la página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso que los oferentes requieran obtener el PBC en físico deben solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia, a partir del día **13 de abril del año 2021** hasta el **22 de abril del año 2021**, en horario de 8:00 am a 12 md y de 1:00 a 4:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$60.00 (Sesenta córdobas netos) en caja general de la Superintendencia.
4. La oferta debe entregarse en la recepción de la Superintendencia, a más tardar el **23 de abril del año 2021**, a las **9:00 am**, en idioma español y expresar precios preferiblemente en moneda nacional. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
5. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta por el monto del uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

6. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la fianza de seriedad. (artículo 66 Ley de Contrataciones y 87 literal n) del Reglamento de Contrataciones).
7. Las ofertas serán abiertas, en la Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia, el **23 de abril del año 2021** a las **9:15 am**, en presencia de los miembros del Comité de Evaluación, el Representante de la Máxima Autoridad y los oferentes a través de sus representantes legales o persona debidamente acreditada para participar en la apertura y cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Dulce María Sálomon Somarriba  
Resp. Unidad de Adquisiciones



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcances de la Licitación

- 1.1 La Superintendencia emite el presente PBC que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la contratación de los servicios descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección V, Descripción y Alcance de los Servicios.
- 1.2 El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley y el Reglamento de Contrataciones. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3 Para todos los efectos:
  - ✓ El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
  - ✓ “Día”, salvo indicación contraria, debe entenderse como “día calendario”.
  - ✓ Cómputo de plazos durante el procedimiento de contratación: Conforme el artículo 79 del Reglamento de Contrataciones, los plazos en el procedimiento de contratación, desde su convocatoria hasta la adjudicación del contrato, se computarán por días hábiles, salvo las excepciones dispuestas por la ley. La administración pública tiene como días hábiles los días de lunes a viernes, exceptuando días feriados, y los declarados asuetos por el Ministerio del Trabajo. Durante la vigencia del contrato los plazos se computarán en días calendarios.
  - ✓ Oferente(s): Se denominará de esta forma a la persona(s) jurídica que participe como oferente en el proceso de contratación.
- 1.4 La Superintendencia no se responsabiliza por la integridad del presente PBC, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la convocatoria.
- 1.5 Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente PBC, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6 Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de



Contratación (SISCAE), salvo las excepciones establecidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección señalada en la oferta.

## 2. Fuente de Financiamiento

2.1 La Superintendencia sufragará el costo de esta contratación con fondos propios correspondientes al año 2021.

## 3. Normas Éticas

3.1 La Superintendencia exige a todos los oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2 Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme a la Legislación Nacional vigente.

3.3 En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- **Práctica Corrupta:** el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato.
- **Práctica Fraudulenta:** acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato.
- **Prácticas Colusorias:** consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento de la Superintendencia, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos.
- **Prácticas Coercitivas:** consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

## 4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente PBC, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.



- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan con los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones.

## 5. Elegibilidad de los Servicios

- 5.1 Todos los servicios a proporcionarse de conformidad a esta licitación deben cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Sección V de este PBC.
- 5.2 Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, aquellos servicios contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.

## B. Contenido del PBC

### 6. Conformación

- 6.1 El presente PBC está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice general, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 9 de del PBC.

### 7. Aclaración al PBC

- 7.1 La Superintendencia, a través de la Unidad de Adquisiciones, señala en el cronograma de la licitación lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el PBC.
- 7.2 Los oferentes interesados podrán solicitar aclaraciones al PBC y deben ser dirigidas a la Unidad de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 7.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.
- 7.4 Las solicitudes de aclaración serán atendidas en un plazo que no excederá de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 7.5 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a los oferentes a través del SISCAE o en los correos electrónicos proporcionados por los mismos.
- 7.6 El período de aclaraciones al PBC no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.



## 8. Recurso de Objeción al PBC

- 8.1 Los oferentes podrán presentar recurso de objeción al PBC, el cual debe ser presentado por escrito y debidamente motivado ante la Unidad de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 8.2 La objeción procede cuando los oferentes consideren que el PBC es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el PBC vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.3 Esta objeción se resolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del PBC, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la resolución de la Unidad de Adquisiciones a todos los oferentes.
- 8.4 La no atención al recurso de objeción causará la nulidad del proceso.

## 9. Correcciones al PBC

- 9.1. La Superintendencia a través de la Unidad de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores al plazo de recepción de las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones al PBC, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente PBC.
- 9.2. La corrección del PBC corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del PBC constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas debe ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del PBC.

## 10. PBC Definitivo

- 10.1. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones integrar al PBC las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de los oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.



- 10.2. El PBC quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Responsable de la Unidad de Adquisiciones.
- 10.3. La Unidad de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el PBC definitivo a través del SISCAE, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el SISCAE los planos, dibujos y diseños, los que deben ser adquiridos en las oficinas de la Superintendencia en la dirección que indique la misma.

### **C. Preparación de las Ofertas**

#### **11. Costo de la Oferta**

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. La Superintendencia no estará sujeta, ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

#### **12. Idioma de la Oferta**

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y la Superintendencia deben ser por escritos en idioma español.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas deben ser presentados en el idioma español, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

#### **13. Documentos que Componen la Oferta**

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de la oferta debidamente completado, firmado y sellado.
  - (b) Formulario de Precios debidamente completado, firmado y sellado.
  - (c) Evidencia documentada que acredite la idoneidad. Testimonio en original de Escritura Pública denominada “Declaración de Idoneidad”, la que debe contener textualmente lo siguiente:  
Yo, (Nombre del Representante Legal), en calidad de (Representante Legal de....), conozco, acepto y me someto a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones



(PBC). Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección y conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones. Asimismo, declaro que a la fecha de presentación de esta oferta:

1. Mi representada posee capacidad para obligarme y contratar conforme el Derecho Común, lo que acredito con la presentación de los documentos siguientes: **a)** Poder y cédula de identidad del representante legal, **b)** Fotocopia Certificada de Escritura Pública de Constitución de la Empresa y Modificaciones, inscrita en el registro público mercantil competente.
  2. La inscripción de mi representada está vigente como Proveedor del Estado.
  3. Mi representada no está afecta a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme lo dispuesto en los Artos. 17 y 18 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones).
  4. Mi representada no se encuentra en Convocatoria de Acreedores, quiebra o liquidación.
  5. Mi representada no se encuentra en Interdicción Judicial.
- (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente o Poder de Representación Legal.
- (e) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (f) Evidencia documentada, que compruebe que el oferente está calificado para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
- (g) Evidencia documentada, que establezca la conformidad de los servicios y que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación. Cláusulas 17 del PBC.
- (h) Fianza de Seriedad de la oferta, acorde con la cláusula 19 del PBC.
- (i) Ofertas presentadas por un Consorcio, deben estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
- (j) Cualquier otro documento requerido en los documentos de la Licitación.

#### **14. Documentos de Calificación del Oferente**

- 14.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, será verificado a través de la presentación a completa satisfacción de la Superintendencia de lo siguiente:
- (a) Fotocopia certificada de la resolución de autorización por parte de la Superintendencia de las pólizas ofertadas.
  - (b) Borrador de las pólizas con las condiciones generales y particulares.



## 15. Precio de la Oferta

15.1. Los precios cotizados por el oferente en el formulario de la oferta, deben ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- (a) El precio cotizado en el formulario de la oferta debe ser el precio total de la misma, incluyendo todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el oferente en virtud del contrato, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca (si aplica).
- (b) El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de la oferta.
- (c) Los precios cotizados deben corresponder al 100% de cada actividad y tarea del servicio requerido y al 100% de las unidades de medida o cantidad indicada para las mismas.
- (d) Todos los servicios deben enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de precios. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Superintendencia la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- (e) Cuando en el formulario se detallan los servicios, pero no el precio, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de los otros servicios. Así mismo, cuando algún servicio no aparece en el formulario de precios se asumirá que no está incluido en la oferta.
- (f) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

## 16. Moneda de la Oferta

16.1. La moneda de la oferta debe ser preferiblemente en córdobas. Si los oferentes, cotizan en cualquier otra moneda plenamente convertible, para efectos de comparar ofertas se utilizará el córdoba al tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua (BCN) del día de la apertura de las ofertas.

16.2. Para efectos del contrato y pago se establecerá equivalencias al tipo de cambio oficial vigente publicado el BCN, al momento de emitir los documentos correspondientes.



## 17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios

17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los servicios, los oferentes deben proporcionar como parte de su oferta, evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V, Descripción y Alcances de los Servicios.

## 18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo de 60 días calendarios, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por la Superintendencia.

18.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, la Superintendencia podrá solicitar a los oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la fianza de seriedad.

18.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. El oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la fianza de seriedad de la oferta. A los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

## 19. Fianza de Seriedad de la Oferta

19.1. El oferente deberá presentar como parte de su oferta el original de una fianza de seriedad de oferta.

19.2. La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por el valor del uno por ciento (1%) del monto total de su oferta, incluyendo impuestos y en la misma moneda de su oferta, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendarios, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud de la Superintendencia, y deberá:

- (a) Ser una fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país de la Superintendencia, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia para hacer efectiva la fianza; todo conforme circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/UN/08-2015).
- (b) La fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
- (c) Debe presentarse en original completa con todos los documentos adjuntos.



- (d) No se aceptarán garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia.
- 19.3. El Comité de Evaluación rechazará por incumplimiento todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad de oferta en las condiciones antes indicadas.
- 19.4. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) Un oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
  - (b) Si el oferente seleccionado:
    - (i) No firma el contrato
    - (ii) No rinde la fianza de cumplimiento
- 19.5. La fianza de seriedad de la oferta de una asociación en participación o consorcio deberá ser emitida a nombre de la asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la fianza de seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el formulario de información sobre el oferente.
- 19.6. Las fianzas de seriedad de la oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el oferente al que se haya adjudicado el contrato suministre la fianza de cumplimiento y firme el contrato, conforme la cláusula 34 del PBC.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la cláusula 13.1 del PBC, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, debe presentar una copia y marcar claramente como "COPIA".
- 20.2. La oferta, debe constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y la copia deben estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias debe ser igual.
- 20.3. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las firmas que lo integran.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Presentación de ofertas

- 21.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más



tardar a la fecha y hora señaladas en los DDL, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y la copia de la oferta deben ser presentados en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deben:

- a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- b) Estar dirigidos a la Superintendencia y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- c) Identificar el procedimiento de licitación.
- d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Superintendencia no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

21.4. La Superintendencia debe recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

21.5. La Superintendencia podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al PBC, conforme la cláusula 9 del PBC. Todas las obligaciones y derechos de la Superintendencia y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

21.6. La Superintendencia no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

## **22. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

22.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”

22.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en el formulario de la oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **23. Apertura de las Ofertas**

23.1. La Superintendencia llevará a cabo la apertura de ofertas, mediante acto público presencial o electrónico en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL.



- 23.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 22.1 del PBC.
- 23.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 22.1 del PBC.
- 23.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 22.1 del PBC.
- 23.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que la Superintendencia considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 23.6. La Superintendencia preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación del (los) oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento, la existencia o no de la fianza de seriedad de la oferta.
- 23.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 23.8. El acta de apertura debe ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, el Representante de la Máxima Autoridad y los oferentes que se encuentren presentes. Se les solicitará a los oferentes o sus representantes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los oferentes.
- 23.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley y Reglamento de Contrataciones y en el presente PBC. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 24. Confidencialidad

- 24.1. No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente



involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Contrataciones.

- 24.2. Ningún oferente se comunicará con la Superintendencia sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en la Superintendencia respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

### **25. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 25.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, la Superintendencia debe examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el PBC. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 25.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el PBC, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 25.3. Para determinar si la oferta se ajusta al PBC, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el PBC. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 25.4. La Unidad de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 25.5. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 25.6. No se podrá subsanar:
- a) La falta de firma en la oferta.
  - b) La presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
  - c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas.
  - d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta.
  - e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.



- 25.7. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el PBC, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto que razonablemente resulte de la operación aritmética, debiendo corregirse lo que corresponda.
- Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 25.8. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, la Superintendencia, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones que no sean presentadas en respuesta a una solicitud de la Superintendencia.
- 25.9. La respuesta de los oferentes debe ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 25.10. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por la Superintendencia.
- 25.11. La Superintendencia rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
  - Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el PBC.
  - Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el PBC.
  - Cuando el oferente no presente con su oferta las fianzas requeridas.
  - Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.
  - Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
  - Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la cláusula 25.9 del PBC.
- 25.12. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:
- No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones y el PBC.



- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley y el Reglamento de Contrataciones.
- c) Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### **26. Conversión a una Sola Moneda**

26.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, la Superintendencia convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el BCN, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

### **27. Evaluación de las Ofertas**

- 27.1. En la evaluación de ofertas, la Superintendencia únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el PBC. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 27.2. La Superintendencia calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 27.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación deben ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. La Superintendencia debe identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 27.4. El aspecto técnico de la oferta presentada será evaluado aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 27.5. Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 27.6. Al evaluar las ofertas, la Superintendencia considerará:
- a) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la cláusula 25.7 del PBC.



- b) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 15 del PBC.
- c) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) y (b), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 26 del PBC.
- d) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

27.7. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

## 28. Calificación del Oferente

- 28.1. La Superintendencia comparará todas las ofertas que se ajusten al presente PBC y determinará si el oferente seleccionado con la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 28.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la cláusula 14.1 del PBC.

## F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

### 29. Criterios de Adjudicación

- 29.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al (los) oferentes que cumplan lo establecido en el presente PBC, o en su caso recomendar la declaración desierta parcial o total conforme los supuestos establecidos en la cláusula 31.1 del PBC. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 29.2. El dictamen debe notificarse a la Máxima Autoridad de la Superintendencia al día siguiente hábil de su suscripción con copia a los oferentes participantes.
- 29.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad de la Superintendencia, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las fianzas contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.



- 29.4. La Superintendencia notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el SISCAE.
- 29.5. La Superintendencia se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o adjudicar a la única oferta presentada, siempre y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 29.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el PBC, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

### **30. Suspensión o Cancelación**

- 30.1. La Superintendencia podrá mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución debe indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo en la etapa en que se produjo la suspensión, una vez superada la situación que le dio origen.
- 30.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, la Superintendencia deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 30.3. La Superintendencia notificará a los oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el SISCAE.
- 30.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para la Superintendencia.

### **31. Declaración Desierta**

- 31.1. La Superintendencia mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
  - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del PBC.
  - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el PBC.
  - d) La Máxima Autoridad de la Superintendencia no esté de acuerdo con el dictamen del



Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

- 31.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del PBC que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 31.3. La resolución de declaración desierta debe notificarse a los oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la cláusula 31.1 del PBC, y publicarse en el SISCAE, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna a la Superintendencia.

### 32. Recursos

- 32.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley y Reglamento de Contrataciones, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 32.2. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Superintendencia.

### 33. Firma del Contrato

- 33.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la Superintendencia citará al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
  - b) Cuando la Superintendencia no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente adjudicado podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
  - c) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.
- 33.2. **Con base en lo establecido en la Circular Administrativa No. DCGE-SP-11-2020, del veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) y lo definido en el artículo 4 numeral 6 de la Ley No. 977 “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, si el oferente adjudicado es una persona jurídica, debe presentar como documento indispensable antes de suscribir el contrato, Declaración ante Notario Público del Beneficiario Final y que la faculta a la Superintendencia para publicarla en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).**



La Declaración de Beneficiario Final debe indicar expresamente, la siguiente información del Beneficiario(s) Final(es):

1. Nombres y Apellidos.
2. Tipo y número del documento oficial de identificación.
3. Nacionalidad.
4. Domicilio legal.

### 34. Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 34.1. El oferente adjudicado debe presentar Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Superintendencia.
- 34.2. Presentada la fianza de cumplimiento y firmado el contrato, todo a satisfacción de la Superintendencia, esta devolverá la fianza de seriedad de la oferta al oferente contratado.
- 34.3. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la fianza de cumplimiento o no firma el contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la fianza de seriedad de la oferta. En tal caso, la Superintendencia podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al PBC.
- 34.4. La fianza de cumplimiento deberá:
  - (a) Ser una **FIANZA** emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país de la Superintendencia, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia para hacer efectiva la fianza; todo conforme circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/UN/08-2015).
  - (b) La fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (c) Debe presentarse en original;
  - (d) No se aceptarán garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia.

La Superintendencia devolverá la fianza de cumplimiento al finalizar la relación contractual el contrato, siempre y cuando se cumple a entera satisfacción.



## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia)</b>
<b>Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2021 “Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios”</b>
El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley y Reglamento de Contrataciones. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
La presente contratación no se encuentra cubierta por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.
La Superintendencia sufragará el costo de esta contratación con fondos propios correspondientes al año 2021.
<b>B. Contenido del PBC</b>
Los oferentes podrán solicitar aclaraciones dirigidas de la manera siguiente: Atención: Lic. Dulce María Sálomon Somarriba Dirección: Edificio de la Superintendencia de Bancos. Puente a desnivel Nejapa, 200 m al este, 25 m al sur; con atención a la Unidad de Adquisiciones Ciudad: Managua Teléfono: 22982100 ext. 4308 Dirección electrónica: <a href="mailto:dsalomon@siboif.gob.ni">dsalomon@siboif.gob.ni</a> Las solicitudes de aclaración se recibirán <b>el 14 y 15 de abril del año 2021</b> .
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
Junto con la oferta, el oferente presentará los siguientes documentos adicionales: <b>Documentos de Elegibilidad del Oferente</b> (a) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (b) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% del monto total de su oferta incluyendo impuesto, con una vigencia de sesenta (60) días calendarios, prorrogables por treinta (30) días calendarios adicionales a solicitud de la Superintendencia. (c) Testimonio de Escritura Pública denominada Declaración de Idoneidad, que establezca textualmente lo descrito en la cláusula 13 literal c) del PBC.



- (c) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Fotocopia certificada por Notario Público del testimonio de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, inscrita en el registro público mercantil competente.
- (e) Fotocopia certificada de la cédula de identidad del Representante Legal.
- (f) Solvencia Fiscal Vigente.
- (g) Solvencia Municipal Vigente.
- (h) Fotocopia simple del número RUC.
- (i) Formularios de la oferta debidamente firmados y sellados.
- (j) Las ofertas presentadas por consorcio deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar el consorcio o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios.
- (k) Constancias de no retención si son grandes contribuyentes.
- (l) Constancia de Responsable Recaudador del 15% IVA.

#### Documentos de Calificación del Oferente

- (a) Los requisitos solicitados en la cláusula 14 del PBC.

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta preferiblemente en córdobas.

Período de validez de la oferta será de **60** días calendarios.

Deberá presentarse una fianza de seriedad de la oferta, del 1% del monto total de su oferta incluyendo impuesto, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud de la Superintendencia.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

Lugar donde se presentarán las ofertas: Recepción de la Superintendencia. Del puente a desnivel Nejapa 200 metros al este 25 metros al sur, Managua.

Atención: Lic. Dulce María Sálomon Somarriba

Ciudad: Managua

Código postal: 788, Managua, Nicaragua

Plazo para la presentación de ofertas:

Fecha: **23 de abril del año 2021**

Hora: **9:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:



Dirección: Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia. Del puente a desnivel Nejapa 200 metros al este 25 metros al sur

Ciudad : Managua

Fecha: **23 de abril del año 2021**

Hora: **9:15 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

#### **E. Evaluación y comparación de Ofertas**

La(s) moneda(s) de la oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera:

Para fines de evaluar y comparar las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas será: El córdoba

Fuente de la tasa de cambio: Tasa de cambio oficial publicada por el BCN.

Fecha de la tasa de cambio: Día de la apertura.

#### **F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato**

Previo a la formalización del contrato se requerirá la presentación de fianza de cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual y la Declaración Notarial del beneficiario final.



## PARTE 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

La evaluación se realizará en 4 etapas siguiendo el procedimiento siguiente:

**1) Primera Etapa: Evaluación Preliminar a los Documentos de Elegibilidad del oferente.**

*En la Evaluación Preliminar se confirmará si todas las credenciales y la documentación técnica solicitada ha sido suministrada, si las ofertas recibidas se ajustan o no sustancialmente con todos los requisitos esenciales del PBC, o en su caso detectar errores aritméticos, la presentación de la garantía requerida, y si cumple con las condiciones de validez, verificar el Régimen de Prohibiciones, la vigencia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y demás condiciones requeridas en el PBC de la Licitación que nos ocupa necesarias para ejecutar el contrato, en fin, si los documentos fueron firmados en debida forma y en general determinar si las ofertas están completas y en orden.*

*Se evaluará la presentación de la documentación formal y legal del oferente, conforme los documentos de elegibilidad requeridos. Se determinará si cabe o no la subsanación.*

*No son subsanables:*

- 1. La falta de la firma en la oferta.*
- 2. La presentación de la fianza de seriedad de la oferta.*
- 3. Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas establecido en el PBC.*
- 4. Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta.*
- 5. Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.*

*Los oferentes deben subsanar aquellos documentos que no estén certificados, lo cual no compromete a la Superintendencia a adjudicar esa oferta.*

*Método de Evaluación: Cumple/ No Cumple*

**Únicamente las ofertas que superen esta etapa pasarán a ser evaluadas en la siguiente etapa.**

**2) Segunda Etapa: Evaluación del cumplimiento de los requisitos de calificación del oferente.**



*Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en la cláusula 14.1 del PBC a aquellas ofertas que superen la etapa de evaluación que antecede.*

***Método de Evaluación: Cumple/ No Cumple***

**Únicamente las ofertas que superen esta etapa pasarán a ser evaluadas en la siguiente etapa.**

***3) Tercera Etapa: Evaluación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas***

*Se evaluará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas a aquellas ofertas que superaron la segunda etapa de evaluación.*

***Método de Evaluación: Cumple/ No Cumple***

**Únicamente las ofertas que superen esta etapa pasarán a ser evaluadas en la siguiente etapa.**

***4) Cuarta Etapa: Comparación de Precios***

*Únicamente las ofertas que cumplen con las 3 etapas anteriores, serán evaluadas por precio. El precio más bajo se calificará con el puntaje máximo de 100.*

*La calificación de las otras ofertas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:*

*Puntaje (n) : Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)], donde*

*Oferta Base: El costo ofrecido más bajo*

*Oferta n : El costo de las ofertas restantes, de manera individual*

*Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total*



## Sección IV. Descripción y Alcances de los Servicios

### PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNERARIOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### I. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES:

1. Cantidad de empleados: 269 personas (Adjunto listado).
2. Vigencia: 1 año. A partir del 4 de julio del año 2021.
3. Regla para determinar la suma asegurada: US\$30,000.00 por empleado, a excepción del personal de Intendencia de Almacenes Generales del Depósito (IAGD) (7 personas) que en la cobertura de Accidentes Personales será de US\$36,000.00.
4. En la póliza seguro colectivo de vida y accidente personales, las edades de admisión tanto para el personal existente como para nuevos ingresos deben estar comprendidas entre los dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años (ambas incluidas) y la edad de finalización 76 años para todas las coberturas.
5. En la póliza seguro colectivo de gastos funerarios, para el asegurado principal, la edad de admisión debe estar comprendida entre los dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años (ambas incluidas) y la edad de finalización 76 años para todas las coberturas, y para los familiares dependientes del asegurado principal, la edad de admisión debe estar comprendida entre los seis meses de nacimiento y ochenta (80) años (ambas edades incluidas), y la edad de finalización de ochenta y un (81) años.
6. Moneda de la póliza: Dólar
7. Forma de pago: Trámite de cheque, en un solo desembolso, en moneda nacional al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua del día que se emita el cheque, y se entregará en caja General de la Superintendencia a más tardar 8 días hábiles después de recibir el recibo oficial de caja, la póliza, solvencia y demás documentos requeridos a satisfacción de la Superintendencia.
8. Dirección: Km. 7 Carretera Sur. Del puente de desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur.
9. Los asegurados no tienen participación en el pago de la prima (no contributivo)
10. Se cuenta con intermediario de seguros y es la Correduría de Seguros G & M Seguros, S.A, y como asesor de seguros el Lic. Gustavo Adolfo Ponce Huete.

##### II. COBERTURAS:

##### 1. SEGURO COLECTIVO DE VIDA

##### 1.1. SEGURO BÁSICO DE VIDA:

Muerte por cualquier causa US\$30,000.00, natural y/o accidental, sin restricciones.



- a) El aseguramiento del personal debe ser automático, sin requisitos de exámenes médicos, siempre y cuando pertenezcan al Grupo Asegurado de la Superintendencia, entiéndase este, como: “todo empleado en su condición de permanente, temporal o en período de prueba” y que figuren en la planilla oficial de la Superintendencia, con un período de gracia para el reporte de nuevos ingresos de treinta (30) días. La edad de admisión tanto para el personal existente como para nuevos ingresos debe estar comprendida entre los dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años (ambas incluidas) y la edad de finalización 76 años para todas las coberturas.

### 1.2. **BENEFICIO ADICIONAL DE ANTICIPACION DE LA SUMA ASEGURADA.**

En caso de incapacidad total y permanente por enfermedad o accidentes (sin restricciones) US\$30,000.00.

- a) Este beneficio deberá pagarse al trabajador asegurado o según el grado de incapacidad a sus familiares, en cinco (5) cuotas anuales, equivalente, cada cuota al veinte por ciento (20%) de la suma asegurada del seguro básico de vida, en caso de quedar incapacitado total y permanente e incapacidad parcial permanente (en ambos casos) para desempeñar sus labores habituales y remuneradas o cualquier otra compatible con sus conocimientos o aptitudes.
- b) Este beneficio adicional se deberá aplicar desde el inicio de vigencia de la póliza tanto para el personal antiguo como para los nuevos ingresos sin restricciones. Por tanto, no se deben aplicar carencia de pago ni considerar enfermedades preexistentes. La edad de admisión para este beneficio adicional debe comprenderse entre dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años, ambas edades incluidas, edad de finalización 76 años, tomando en consideración que dentro de las exclusiones del seguro establece la reducción de suma asegurada. En esta ocasión en ningún caso se podrá reducir la suma asegurada conforme edades antes mencionadas.

## 2. **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:**

Este seguro debe tener como suma asegurada la misma cantidad establecida para el seguro básico de vida (US\$30,000.00 cada uno); **a excepción del personal de la Intendencia de Almacenes Generales del Depósito (IAGD) (7 personas), que tendrán una suma asegurada de US\$36,000.00 (treinta y seis mil dólares).**

- a) **Muerte Accidental:** Adicionalmente al seguro básico de vida deberá pagar a los familiares del asegurado fallecido la suma asegurada igual al seguro básico de vida, US\$ 30,000.00 **a excepción del personal de la Intendencia de Almacenes Generales del Depósito (IAGD) (7 personas), que tendrán una suma asegurada de US\$36,000.00 (treinta y seis mil dólares).**
- b) **Incapacidad total y permanente:** Deberá pagar al asegurado o, según el grado de incapacidad, a los familiares del incapacitado, el cien por ciento (100%) de la suma asegurada en caso de incapacidad permanente total, pero sin restringirse a ellas:



Alienación mental, fractura de la columna vertebral, pérdida de la visión de ambos ojos, o por combinación de incapacidades permanentes sumen ochenta por ciento (80%) o más de incapacidad sufrida por accidente.

- c) Incapacidades permanentes parciales:** Deberá indemnizar al asegurado por toda lesión sufrida por accidentes y que constituya una incapacidad permanente, la indemnización deberá estar en correspondencia con la proporción de la disminución de la capacidad funcional total del asegurado. Las edades de admisión para el Seguro de Accidentes Personales deben estar comprendidas entre los dieciocho (18) y Setenta y cinco (75) años, ambas edades incluidas, edad de finalización 76 años. Al igual que para el seguro básico de vida, el personal que labora en la institución debe ser automáticamente asegurado una vez que este forme parte del grupo que representa esta institución, tomando en consideración que dentro de las exclusiones del seguro establece la reducción de suma asegurada. En esta ocasión en ningún caso se podrá reducir la suma asegurada conforme edades antes mencionadas, siempre y cuando la persona pertenezca al Grupo Asegurado de la Superintendencia de Bancos, en su condición de empleado permanente, temporal o en período de prueba.
- d) Reembolso de gastos médicos por accidente (10% de la suma asegurada).** Queda por entendido que, al sufrir un accidente de tránsito, este deberá de estar cubierto, aunque el certificado de accidente mencione o detalle que el asegurado realizó una infracción de tránsito o tenga la culpa del accidente, quedando sin ningún valor y efecto lo mencionado en las exclusiones, de las condiciones generales del seguro colectivo de accidentes personales.
- e) Cobertura para manejar y/o viajar en motocicleta. (15 eventos por año),** sin excepción del trayecto o circunstancia y sin cobro de prima. Queda por entendido que, al sufrir un accidente de tránsito, este deberá de estar cubierto, aunque el certificado de accidente mencione o detalle que el asegurado realizó una infracción de tránsito o tenga la culpa del accidente, quedando sin ningún valor y efecto lo mencionado en las exclusiones, de las condiciones generales del seguro colectivo de accidentes personales.

### **3. SEGURO DE GASTOS FUNERARIOS**

- a) Tendrá un valor de US\$2,500.00 que se desglosará de la siguiente forma:
- Pago inmediato para gastos funerarios en efectivo, a los familiares del trabajador fallecido de US\$1,500.00. La edad de admisión debe estar comprendida entre los dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años (ambas incluidas) y la edad de finalización 76 años.
  - Pago inmediato para gastos funerarios en efectivo, al trabajador asegurado por fallecimiento de un familiar (tres familiares alternativos) hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad US\$1,000.00. La edad de admisión debe estar comprendida entre los seis (6) meses de nacimiento y ochenta (80) años (ambas edades incluidas), y la edad de finalización de ochenta y un (81) años.



### III. CLÁUSULAS ESPECIALES

1. Cláusula de errores u omisiones no intencionales.
2. Cláusula de reinstalación automática de suma asegurada en la cobertura de reembolso de gastos médicos.
3. Cláusula de indisputabilidad.
4. Cláusula de suicidio
5. Cláusula de modificación de aviso de reclamos que deberá leerse de 15 días. Debe quedar consignado en la póliza, que la falta de aviso no debe ser causa para rechazar o declinar el reclamo.
6. Cláusula de pago de reclamos que deberá leerse 15 días después de haber completado todos los documentos.
7. Cláusula de pago de indemnización
8. Cláusula de motocicleta
9. Cláusula de continuidad de cobertura
10. Cláusula de preexistencia por incapacidad (BIAC).
11. Cláusula de cobertura automática para nuevos ingresos del grupo asegurado
12. Adenda de pago anticipado por enfermedad terminal. Deberá pagar anticipadamente el 40% de la suma asegurada en caso de enfermedad terminal.
13. Pago del BIAC en una sola exhibición.
14. Cláusula de participación de utilidades tomando la siguiente Formula:

$$U = 0.10 * ((1 - (G.O./P)) * P - R - A.:$$

#### En Donde:

U= Utilidad a otorgar al asegurado (SIBOIF)

G.O= Monto de los gastos operativos (gastos administrativos y gastos de adquisiciones).

P= Monto de las Primas emitidas en el año.

R= Monto de los siniestros incurridos en el año (Siniestros pagados más Siniestros pendientes por pagar).

A= Monto de las Perdidas Arrastradas de los años anteriores.

**Nota:** La distribución de utilidades se aplicará en caso de renovación de la póliza, aplicándose la utilidad resultante a la prima de la renovación del año siguiente.

### IV. SOLICITUDES ADICIONALES

1. El oferente adjudicado debe otorgar carné del seguro de accidentes personales a cada uno de los colaboradores o funcionarios de la SIBOIF e indicar la red médica.
2. El oferente debe tener call center para atención inmediata para las aprobaciones de gastos médicos y gastos funerarios (Indicarlo en su oferta).



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

3. El oferente deberá brindar red médica de proveedores (Hospitales y Médicos) a nivel nacional e indicarlo en su oferta (Incluirla en su oferta).
4. El oferente adjudicado debe brindar capacitación virtual o presencial de forma grupal y previa coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia, sobre la Póliza Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios, con el propósito de que todo el personal asegurado conozca los beneficios y requisitos para optar a los mismos, así como también las condiciones generales.



## Sección V. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios que el oferente deberá presentar en su oferta. La Superintendencia podrá además incorporar algún otro formulario que considere oportuno, siempre que obedezca a la naturaleza de la contratación, a los criterios de evaluación y que sea consecuente con el contenido del PBC.

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario de la Oferta.
3. Formulario de Precios.
4. Formulario de Especificaciones Técnicas



### 1. Formulario de Información sobre el oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Licitación Selectiva No: LS-SIBOIF-04-2021

1. Nombre jurídico del oferente <i>[indicar el nombre jurídico del oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA] o [indicar que no aplica N/A]</i>
3. País donde está registrado el oferente <i>[indicar el país de ciudadanía del oferente]</i>
4. Año de registro del oferente: <i>[indicar el año de registro del oferente]</i>
5. Nombre del Representante Legal: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>
6. Dirección jurídica del oferente: <i>[indicar la Dirección jurídica del oferente en el país donde está registrado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico]</i>
7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[indicar los documentos adjuntos y que forman parte de la oferta]</i> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li></ul>

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la*



## 2. Formulario de la Oferta

*[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2021

A: *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*  
*Pista a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con el PBC y el plan de entrega establecido *[indicar una descripción breve los servicios ofrecidos]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II]*;
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar descuento ofrecido]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*; (Si no ofrece descuento indicar que no aplica (N/A)).
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una fianza de cumplimiento del contrato conforme las condiciones establecidas en el PBC que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del oferente]*



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*





#### 4. Formulario de Especificaciones Técnicas

Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2021

*[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

*En este formato debe definir el desglosando los servicios requeridos en el PBC y los servicios ofertado por el oferente.*

Especificaciones Técnicas Requeridas				Especificaciones Técnicas Ofertadas			
Cobertura	Edad de Admisión	Edad Finalización	Suma Asegurada	Cobertura	Edad de Admisión	Edad Finalización	Suma Asegurada

Los demás alcances serán verificados con el borrador de las condiciones particulares y generales adjuntas a la oferta

*Observaciones del oferente:*

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



**PARTE 3: Contrato**  
**Sección VI. Modelo de Contrato**

La póliza a emitir deberá ser conforme el formato de póliza de seguros autorizado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**ANEXOS**

**1. LISTA DE PERSONAL**

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
1	16	ILEANA DEL SOCORRO LUCERO SOLIS	Femenino	10/9/1970	51	001-100970-0026V	1/9/1991
2	26	MIGUEL DE JESUS GONZALEZ BAQUEDANO	Masculino	18/12/1964	57	004-181264-0000P	16/9/1991
3	39	JEANETHE DEL CARMEN MORALES NUÑEZ	Femenino	6/9/1965	56	001-060965-0074R	16/1/1992
4	40	JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROSTRAN	Masculino	12/7/1959	62	003-120759-0000D	1/1/1992
5	43	LEONIDAS MARTIN JIMENEZ	Masculino	13/11/1963	58	001-131163-0041U	1/3/1992
6	63	JAVIER ERNESTO TELLERIA GUTIERREZ	Masculino	18/7/1953	68	201-180753-0001T	1/12/1992
7	66	MILDRED ADELA HAFFNER OLIVARES	Femenino	7/5/1960	61	001-070560-0072S	15/3/1993
8	69	JAVIER JAMIR CHAVEZ AMADOR	Masculino	15/6/1965	56	001-150665-0066H	16/4/1993
9	73	MARCIA MARINA GOMEZ SILVA	Femenino	1/12/1963	58	006-011263-0000S	8/9/1993
10	81	ROSA MATILDE FARIÑAS GUTIERREZ	Femenino	31/8/1960	61	001-310860-0010W	1/8/1996
11	90	RUTH DEL CARMEN SOBALVARRO GUERRERO	Femenino	10/11/1967	54	001-101167-0015N	14/10/1996
12	91	MARIA MELANIA PUERTA LOPEZ	Femenino	6/12/1964	57	042-061264-0000Y	1/1/1999
13	98	AMALIA DEL CARMEN LUNA	Femenino	10/7/1954	67	288-100754-0000H	5/3/1997
14	106	MARIA MARGARITA HERNANDEZ ROSTRAN	Femenino	25/10/1960	61	284-251060-0001J	3/11/1998
15	112	ALMA NYDIA OQUEL MUÑOZ	Femenino	28/4/1968	53	401-280468-0003U	13/4/1998
16	123	NAAMAN JONATHAM FIERRO SILVA	Masculino	27/5/1979	42	001-270579-0048G	1/12/1998
17	129	MARCIA AZUCENA BACA FONSECA	Femenino	28/1/1975	46	287-280175-0001C	16/7/1999
18	130	WILMER VELASQUEZ NEY	Masculino	19/10/1976	45	042-191076-0001A	16/7/1999
19	132	PEDRO RUFINO GUIDO TINOCO	Masculino	9/9/1965	56	364-090965-0000F	1/10/1999
20	141	CARLOS BENITO TELLEZ	Masculino	4/1/1967	54	001-040167-0001U	24/11/1999
21	142	LIGIA ASUNCION SALVATIERRA GUERRERO	Femenino	13/3/1968	53	001-130368-0050A	16/12/1999
22	148	MICHELL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ	Masculino	31/10/1969	52	777-311069-0000V	26/1/2000
23	155	CARMEN ISABEL PRADO ZAMBRANA	Femenino	31/10/1963	58	001-311063-0003L	24/4/2000
24	161	GIOCONDA ESPERANZA GUTIERREZ GUIDO	Femenino	9/12/1968	53	041-091268-0000R	16/6/2000
25	163	MARTA SILVIA CAMPOS TJERINO	Femenino	3/2/1966	55	001-030266-0003G	1/9/2000
26	177	LILLIANA LUCIA MENDOZA MARQUEZ	Femenino	7/12/1975	46	441-071275-0001G	1/8/2001
27	178	JESSICA MORALES HERNANDEZ	Femenino	4/7/1977	44	281-040777-0011K	16/7/2001



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
28	182	SONIA DEL SOCORRO MEZA ALLEN	Femenino	27/6/1957	64	626-270657-0000A	16/10/2001
29	185	FABIOLA LIZBETH LOPEZ LIRA	Femenino	5/7/1981	40	001-050781-0029Q	16/4/2002
30	188	DILSIA AZUCENA CARRION OSORIO	Femenino	23/11/1973	48	001-231173-0027W	3/6/2002
31	189	JACQUELINE DEL SOCORRO GOMEZ GUERRERO	Femenino	8/5/1973	48	001-080573-0013K	24/6/2002
32	191	ALVARO JOSE GARCIA HERDOCIA	Masculino	21/4/1976	45	441-210476-0002F	2/7/2002
33	197	ERNESTO ANTONIO BLANCO LUMBI	Masculino	15/3/1966	55	001-150366-0057X	3/2/2003
34	200	ROBERTO JOSE ANDURAY LOPEZ	Masculino	26/4/1958	63	441-260458-0001N	4/3/2003
35	201	ISAURA BEATRIZ CHAMORRO ACUÑA	Femenino	3/11/1964	57	001-031164-0012L	1/4/2003
36	203	KARLA MARIA LEIVA REYES	Femenino	31/7/1974	47	001-310774-0003G	19/5/2003
37	204	ROMMEL MARTIN PALACIOS FAJARDO	Masculino	20/7/1983	38	241-200783-0003H	19/5/2003
38	210	LUCY DEL CARMEN HERRERA MARENCO	Femenino	26/2/1972	49	001-260272-0057H	4/8/2003
39	219	NELSON RAMON BENAVIDES CASTILLO	Masculino	25/9/1982	39	001-250982-0043G	21/10/2003
40	223	BELINDA ISABEL MARTINEZ ARANCIBIA	Femenino	19/10/1980	41	001-191080-0063H	4/11/2003
41	228	DAMARIS DEL CARMEN ARAUZ DIAZ	Femenino	25/1/1968	53	001-250168-0053R	1/12/2003
42	233	ADRIAN MARTIN TORREZ TORREZ	Masculino	8/9/1966	55	449-080966-0007J	1/2/2004
43	238	JUANA DEL SOCORRO CARRION GONZALEZ	Femenino	20/1/1966	55	281-200166-0015U	17/5/2004
44	246	JORGE LUIS SANCHEZ BOJORGE	Masculino	26/7/1965	56	408-260765-0003X	2/8/2004
45	250	ROBIN RAUL GARCIA GONZALEZ	Masculino	14/6/1971	50	362-140671-0005K	1/11/2004
46	251	SHERLY JEANNETTE RAMIREZ GOMEZ	Femenino	4/6/1979	42	001-040679-0019G	1/11/2004
47	254	TERESA DE JESUS MOJICA OTERO	Femenino	21/10/1963	58	001-211063-0038C	25/11/2004
48	262	KARLA LORENZA ESPINOZA LOPEZ	Femenino	3/11/1980	41	001-031180-0016D	23/2/2005
49	263	SILVIA FIDELINA OROZCO FRANCO	Femenino	31/12/1964	57	086-311264-0001U	1/3/2005
50	264	CARLOS ROBERTO FLORES ROMAN	Masculino	15/4/1968	53	001-150468-0002J	14/3/2005
51	265	BEMILDA REGINA GONZALEZ PICADO	Femenino	23/6/1985	36	086-230685-0003B	16/3/2005
52	272	ENRIQUE JAVIER MARTINEZ CENTENO	Masculino	21/2/1979	42	201-210279-0001B	16/5/2005
53	273	ERLYN JOSE BALTODANO HERNANDEZ	Masculino	4/9/1981	40	042-040981-0003L	4/7/2005
54	278	ADOLFO JOSE BARRETO HERNANDEZ	Masculino	30/3/1959	62	001-300359-0026K	2/8/2005
55	283	JOSE ANTONIO SOTO MONTENEGRO	Masculino	14/6/1977	44	001-140677-0008C	2/1/2006
56	291	ROLANDO ENRIQUE ESPINOSA LAZO	Masculino	27/5/1979	42	001-270579-0070F	20/3/2006
57	292	RAQUEL AUXILIADORA NORORI SANCHEZ	Femenino	6/4/1982	39	001-060482-0022K	27/3/2006
58	298	ALEYDA DEL CARMEN LOPEZ	Femenino	4/9/1967	54	001-040967-0084M	2/8/2006
59	301	DAVID GIOVANNY MARENCO VALLEJOS	Masculino	5/2/1977	44	001-050277-0088T	2/10/2006
60	302	TANIA ELIZABETH OROZCO SIRIAS	Femenino	30/6/1970	51	001-300670-0010C	2/10/2006
61	304	MARIA AUXILIADORA ALEMAN MORALES	Femenino	3/8/1965	56	001-030865-0020U	1/11/2006
62	309	DONALD ARIEL MONTEALEGRE GOMEZ	Masculino	7/11/1980	41	001-071180-0005A	21/2/2007
63	313	TANIA TERESA LARIOS MARTINEZ	Femenino	14/10/1982	39	001-141082-0022R	7/3/2007
64	317	JOHANNA DEL SOCORRO CRUZ MONCADA	Femenino	29/10/1971	50	001-291071-0036Y	12/3/2007
65	321	ALEJANDRA EDELMARIA RUIZ SANCHEZ	Femenino	11/2/1985	36	042-110285-0003J	16/4/2007
66	323	JOSE FRANCISCO GUTIERREZ FIGUEROA	Masculino	10/4/1979	42	001-100479-0055V	2/5/2007
67	324	MARLON ALEJANDRO ESPAÑA PRADO	Masculino	7/5/1985	36	001-070585-0030L	16/5/2007
68	326	ANETT CAROLINA ORTEGA MORALES	Femenino	28/11/1974	47	001-281174-0015P	16/7/2007
69	328	JOSE ANTONIO HERNANDEZ OSORIO	Masculino	30/3/1981	40	001-300381-0005S	3/9/2007
70	334	LUISA AMANDA MOJICA ESPINOZA	Femenino	2/9/1972	49	001-020972-0012C	1/11/2007



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
71	335	JUAN GUILLERMO RAMIREZ GUIDO	Masculino	24/6/1963	58	001-240663-0013F	14/11/2007
72	337	LUIS ALFONSO NARVAEZ RIVERA	Masculino	17/7/1984	37	091-170784-0000J	16/11/2007
73	338	GUILLERMO ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ	Masculino	26/4/1970	51	081-260470-0000L	16/11/2007
74	340	CARLOS WILFREDO NAVARRO FONSECA	Masculino	5/11/1978	43	001-051178-0004F	2/1/2008
75	345	MARIA LETICIA GONZALEZ	Femenino	2/6/1962	59	281-020662-0003W	28/1/2008
76	346	SUYEN MARIA GUIDO RODRIGUEZ	Femenino	22/11/1979	42	044-221179-0000F	1/2/2008
77	349	EDITH AUXILIADORA RAMIREZ ORTIZ	Femenino	17/5/1981	40	001-170581-0084N	10/3/2008
78	351	MAYLING ARGENTINA VALLE FONSECA	Femenino	24/11/1983	38	001-241183-0035D	27/3/2008
79	352	LUIS ALEXANDER QUANT SAMQUI	Masculino	2/11/1975	46	041-021175-0005M	1/4/2008
80	356	HECTOR MELENDEZ RODRIGUEZ	Masculino	5/12/1969	52	001-051269-0008Q	16/7/2008
81	358	ALBA ROSA MONTOYA MORENO	Femenino	20/8/1962	59	288-200862-0001T	22/7/2008
82	361	MARIO JOSE MENDEZ TAPIA	Masculino	5/1/1982	39	203-050182-0000C	25/8/2008
83	362	ALBERTO ABDEL JARQUIN HERNANDEZ	Masculino	18/9/1982	39	281-180982-0008X	1/9/2008
84	363	HIPARCO EVENOR MARTINEZ LOPEZ	Masculino	20/3/1981	40	001-200381-0041K	1/9/2008
85	364	CARLOS ENRIQUE BALDELOMAR ANGULO	Masculino	1/9/1982	39	001-010982-0001J	8/9/2008
86	365	MARITZA DEL SOCORRO CUEVAS PADILLA	Femenino	16/4/1975	46	081-160475-0005S	22/9/2008
87	369	ERNESTO JOSE BLAS RUIZ	Masculino	5/1/1973	48	043-050173-0000T	5/1/2009
88	370	EDWIN LEONARDO LEZAMA CONDE	Masculino	21/9/1979	42	001-210979-0006Y	2/2/2009
89	376	MARIETA GETHSABEL REYES SEQUEIRA	Femenino	9/9/1981	40	001-090981-0013U	5/8/2009
90	378	MERCEDES DE LOS ANGELES ESCUDERO MASIS	Femenino	6/11/1981	40	001-061181-0117P	1/10/2009
91	386	VERONICA DE JESUS CABALLERO LOPEZ	Femenino	14/1/1974	47	001-140174-0035Q	10/5/2010
92	387	MAYRA DE JESUS LOPEZ MUNGUJA	Femenino	28/4/1960	61	001-280460-0016V	10/5/2010
93	388	ANGELA ROSA CHAVARRIA CAMPOS	Femenino	31/3/1985	36	001-310385-0054B	21/6/2010
94	392	DAVID ANTONIO ESPINOZA VILLANUEVA	Masculino	25/4/1976	45	001-250476-0009U	16/8/2010
95	393	NANCY GUISELA TORREZ SERRANO	Femenino	28/1/1990	31	004-280190-0001Y	16/8/2010
96	394	MIUREL DESIREE CASTRO CHAMBERLAIN	Femenino	12/10/1989	32	601-121089-0001L	1/10/2010
97	395	CLAUDIA RAQUEL ESPINOZA ESCOBAR	Femenino	24/2/1979	42	001-240279-0029K	19/10/2010
98	397	ADA LUZ TAYLOR MARTINEZ	Femenino	12/11/1964	57	611-121164-0000B	3/11/2010
99	398	IRVIN ANTONIO SOLANO PILARTE	Masculino	28/3/1983	38	001-280383-0065S	1/12/2010
100	399	CLAUDIA GRACIELA GARCIA ZELEDON	Femenino	18/5/1970	51	001-180570-0011V	1/2/2011
101	401	EVIL GIDALTTY DELGADO RUZ	Masculino	11/8/1974	47	042-110874-0006L	1/3/2011
102	402	MARVIN JOSE TELLEZ	Masculino	30/11/1962	59	001-301162-0056D	7/3/2011
103	403	JOSE HUMBERTO GARCIA ORDOÑEZ	Masculino	9/8/1972	49	001-090872-0046X	16/3/2011
104	405	CESAR LENIN SEQUEIRA LOPEZ	Masculino	11/11/1977	44	441-111177-0015N	1/4/2011
105	407	MIGUEL ANGEL OTERO FONSECA	Masculino	3/12/1991	30	001-031291-0005N	25/4/2011
106	409	AMALIA DEL SOCORRO CHEVEZ RAMOS	Femenino	9/7/1972	49	084-090772-0000K	3/5/2011
107	412	FRANKLIN LENIN BRAVO MORALES	Masculino	1/4/1982	39	001-010482-0020W	1/7/2011
108	413	HUASCAR MAURICIO LOPEZ ALVAREZ	Masculino	15/7/1981	40	561-150781-0003X	1/7/2011
109	414	REYNALDO ARSENIO GOMEZ ACEVEDO	Masculino	6/1/1982	39	001-060182-0035E	11/7/2011
110	415	JOSE EDELBERTO ZELAYA CASTILLO	Masculino	19/3/1982	39	001-190382-0061Y	15/8/2011



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
111	416	JUAN JOSE RODRIGUEZ BLANDON	Masculino	16/1/1986	35	001-160186-0032B	22/8/2011
112	418	JIMMY ADOLFO MARIN ROMERO	Masculino	27/1/1977	44	001-270177-0034B	1/12/2011
113	419	JESSICA RAQUEL GAMEZ PICHARDO	Femenino	18/10/1978	43	082-181078-0004L	1/2/2012
114	420	HAZEL GONZALEZ PINEDA	Femenino	26/11/1980	41	001-261180-0020H	16/2/2012
115	421	EVELIN DEL SOCORRO CERDA GONZALEZ	Femenino	21/11/1973	48	124-211173-0002E	2/3/2012
116	424	JUAN JOSE BACA GUERRERO	Masculino	24/4/1990	31	001-240490-0016Y	16/3/2012
117	426	EDAS MONDRAGON BETANCOURT	Masculino	16/4/1961	60	093-160461-0000W	9/4/2012
118	429	YURIBIA DEL SOCORRO MONTES GÓMEZ	Femenino	8/5/1989	32	001-080589-0038A	1/6/2012
119	432	ESTIRZA DEL CARMEN SELVA IGLESIAS	Femenino	21/12/1978	43	561-211278-0000G	10/7/2012
120	433	ROSA ARGENTINA SILVA FLORES	Femenino	14/9/1966	55	001-140966-0060N	16/8/2012
121	434	JOSE ANGEL CORRALES PEREZ	Masculino	3/10/1974	47	161-031074-0001V	16/8/2012
122	435	DELFA CAROLINA PAIZ URBINA	Femenino	22/7/1981	40	001-220781-0041Q	3/9/2012
123	436	THELMA PATRICIA ARAGON RODRIGUEZ	Femenino	29/1/1977	44	001-290177-0032D	24/9/2012
124	437	HERZEN MIGUEL MURILLO REYES	Masculino	7/2/1983	38	001-070283-0001V	1/10/2012
125	438	JENNIFFER DE LOS ANGELES GONZALEZ RAMOS	Femenino	26/1/1985	36	001-260185-0041N	1/10/2012
126	439	AMPARO ELIZABETH BALLESTEROS GONZALEZ	Femenino	30/10/1978	43	001-301078-0028E	1/11/2012
127	446	MIGUEL MARTÍN TENORIO CENTENO	Masculino	12/12/1968	53	001-121268-0079N	4/2/2013
128	447	VERONICA ESTELA GUTIERREZ NARVAEZ	Femenino	20/2/1985	36	281-200285-0004L	18/2/2013
129	449	JAQUELING DEL SOCORRO RUIZ VELASQUEZ	Femenino	26/6/1988	33	001-260688-0022J	1/3/2013
130	450	WILLIAM ANTONIO SANTOS GONZALEZ	Masculino	11/11/1965	56	001-111165-0056V	1/3/2013
131	453	WILMER ESTEBAN AVENDAÑO MARIN	Masculino	20/12/1985	36	001-201285-0026F	9/9/2013
132	454	CYNTHIA PATRICIA AMPIE REYES	Femenino	31/5/1991	30	001-310591-0034K	1/11/2013
133	455	MARBELLY JAZMIN ROCHA ARGUELLO	Femenino	30/11/1983	38	001-301183-0054M	11/11/2013
134	456	LUCIA ANTONIA SOLORIZANO GONZALEZ	Femenino	11/1/1988	33	001-110188-0009E	11/11/2013
135	457	BRENDA DEL CARMEN MENESES RIVAS	Femenino	1/7/1986	35	001-010786-0016Q	13/11/2013
136	458	ARELY MERCEDES SOLIS MARTINEZ	Femenino	16/5/1979	42	001-160579-0073K	3/2/2014
137	459	HAROLD JOSE PARAMO GUADAMUZ	Masculino	22/9/1973	48	044-220973-0002C	3/2/2014
138	461	LYGIA ELIZABETH RUIZ AGUIRRE	Femenino	30/9/1975	46	409-300975-0000E	10/3/2014
139	463	KENIA LORENA LINARTE CARDENAS	Femenino	12/12/1983	38	281-121283-1000C	17/3/2014
140	464	MARTA MAYELA DIAZ ORTIZ	Femenino	5/1/1961	60	241-050161-0007K	9/4/2014
141	467	MIUREL MARIA MENOCA CARDENAS	Femenino	10/10/1983	38	201-101083-0003K	1/7/2014
142	468	EDWIN FRANCISCO CASTILLO SALGUERA	Masculino	29/6/1982	39	001-290682-0049C	1/7/2014
143	471	NATALIA MERCEDES MICHELL VJIL	Femenino	9/1/1987	34	401-090187-0003F	11/8/2014
144	472	ERICKA MARIA SILVA MARTINEZ	Femenino	29/12/1985	36	001-291285-0020T	20/10/2014
145	473	FRANCISCO JAVIER SARRIA DIAZ	Masculino	2/12/1978	43	001-021278-0065W	1/2/2015
146	474	JOSÉ JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ	Masculino	27/11/1963	58	001-271163-0014V	12/1/2015
147	484	OSCAR ISAAC PEREZ ARAUZ	Masculino	27/6/1984	37	161-270684-0005W	16/2/2015
148	485	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ OPORTA	Masculino	2/10/1987	34	604-021087-0001C	2/3/2015
149	487	MARIO JOSE FUERTES BARAHONA	Masculino	21/1/1978	43	561-210178-0004P	18/3/2015
150	488	OSCAR GAMEZ SALMERON	Masculino	27/11/1982	39	001-271182-0023C	25/3/2015



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
151	489	RUTILIO DE JESUS BLAS RUIZ	Masculino	30/7/1989	32	041-300789-0002S	1/4/2015
152	492	ADRIANA MARGARITA ABEA GOMEZ	Femenino	23/11/1991	30	201-231191-0003B	6/4/2015
153	493	JULIO CÉSAR PÉREZ SÁNCHEZ	Masculino	15/4/1981	40	001-150481-0016D	13/4/2015
154	496	HARRY ALBERTO DIAZ VARGAS	Masculino	27/4/1981	40	001-270481-0020J	1/6/2015
155	498	MARIA EUGENIA LÓPEZ TELLEZ	Femenino	18/9/1968	53	001-180968-0011H	16/6/2015
156	499	FATIMA DEL SOCORRO ARAICA GARCIA	Femenino	13/5/1989	32	001-130589-0016M	1/7/2015
157	500	PRISCILLA GUADALUPE MELENDEZ RUIZ	Femenino	17/10/1989	32	001-171089-0008U	16/7/2015
158	501	YURI DEL SOCORRO GONZALEZ GUEVARA	Femenino	29/9/1984	37	001-290984-0093J	22/7/2015
159	502	ROGER SANTOS MUNGUÍA PADILLA	Masculino	20/10/1982	39	001-201082-0014V	3/8/2015
160	503	JACQUELINE DE LA CONCEPCIÓN GARCIA MENDOZA	Femenino	8/12/1981	40	001-081281-0023X	18/8/2015
161	504	SILVANA MARIA POMPILIO TAPIA	Femenino	12/11/1984	37	001-121184-0025L	1/9/2015
162	506	RODOLFO DE JESUS GIUSTO TELLEZ	Masculino	10/11/1987	34	001-101187-0039F	1/10/2015
163	507	JESSICA CECILIA HERNANDEZ ALVAREZ	Femenino	14/9/1983	38	001-140983-0013U	1/10/2015
164	508	MARIA AUXILIADORA JIRON CASTILLO	Femenino	19/1/1974	47	001-190174-0049R	6/10/2015
165	512	MAIRA ELIETH MARTINEZ CHAVARRIA	Femenino	16/12/1985	36	364-161285-0000G	16/11/2015
166	515	MILTON EMICDIO ALFARO CORTEZ	Masculino	27/2/1981	40	081-270281-0012D	18/1/2016
167	516	LEONEL ANTONIO CERDA ROMERO	Masculino	17/8/1982	39	001-170882-0039D	1/2/2016
168	517	KEVIN EMMANUEL PARRALES TALAVERA	Masculino	30/5/1995	26	001-300595-0028E	1/2/2016
169	519	ALEX JOSUE BRENES MÜLLER	Masculino	19/8/1982	39	001-190882-0043M	22/2/2016
170	520	MASSIEL IVONNE AMADOR CARRASCO	Femenino	12/12/1988	33	321-121288-0003M	1/3/2016
171	522	SANDRA DANIELA ARROYO TENORIO	Femenino	25/2/1990	31	001-250290-0018Q	16/3/2016
172	523	PABLO ESTEBAN LOPEZ NUÑEZ	Masculino	11/11/1981	40	361-111181-0001K	16/3/2016
173	525	LIGIA MERCEDES MEZA GÓMEZ	Femenino	12/11/1982	39	201-121182-0004C	19/5/2016
174	526	SUJEYLING BENAVIDES GONZALEZ	Femenino	22/4/1991	30	001-220491-0046W	24/5/2016
175	527	MASSIEL GABRIELA BALTODANO LARIOS	Femenino	9/1/1991	30	001-090191-0004D	25/5/2016
176	529	YAMIL ANDRES MOLINA BLANDON	Masculino	4/9/1985	36	161-040985-0004K	1/6/2016
177	531	MANUEL SALVADOR URBINA	Masculino	10/5/1970	51	001-100570-0083G	1/6/2016
178	532	FRANCISCO JOSE SABALLOS VELASQUEZ	Masculino	15/6/1979	42	601-150679-0002W	16/6/2016
179	533	JARED GONZALO MOLINA SOZA	Masculino	1/2/1980	41	361-010280-0003M	18/7/2016
180	534	REYNA ISABEL MENDOZA CANO	Femenino	2/5/1983	38	281-020583-0002A	8/8/2016
181	536	GIOVANNY AGUSTIN ZUNIGA BARBOSA	Masculino	7/10/1994	27	001-071094-0024N	19/9/2016
182	537	PEDRO PABLO LOPEZ LOPEZ	Masculino	29/9/1979	42	001-290979-0044H	19/9/2016
183	538	JOSE ALFREDO MEDRANO GONZALEZ	Masculino	19/5/1979	42	041-190579-0003L	3/10/2016
184	539	JUAN CARLOS CORTEZ LEZAMA	Masculino	27/1/1972	49	001-270172-0069R	3/10/2016
185	541	OCTAVIO JOSE RIOS MARTINEZ	Masculino	25/9/1986	35	281-250986-0006P	10/10/2016
186	543	NIDIA MILAGROS SAENZ ALVAREZ	Femenino	23/4/1989	32	128-230489-0000T	13/10/2016
187	544	JONATHAN JOSUE ARGUELLO SANCHEZ	Masculino	14/3/1992	29	001-140392-0025U	17/10/2016
188	545	EDGAR ANTONIO ACUÑA	Masculino	31/3/1965	56	001-310365-0022A	1/11/2016
189	546	ROGER DANILO SANCHEZ GUTIERREZ	Masculino	14/11/1968	53	041-141168-0000V	1/11/2016
190	547	ARNIE ABRAHAM SILVA RAMIREZ	Masculino	25/1/1998	23	001-250198-0008E	1/11/2016



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
191	548	JESIKA TAMARA BARRERA ALVAREZ	Femenino	17/12/1991	30	127-171291-0000E	1/11/2016
192	549	NELSON ANTONIO CUADRA ROJAS	Masculino	18/6/1991	30	001-180691-0009L	1/11/2016
193	550	HARWIN JURIEL MONDRAGON FLORES	Masculino	7/6/1990	31	001-070690-0025K	1/11/2016
194	552	XIOMARA JANETH CRUZ MEDRANO	Femenino	5/1/1990	31	001-050190-0024W	1/11/2016
195	554	FRANCISCO ANTONIO REYES URRUTIA	Masculino	27/11/1993	28	447-271193-0000Y	1/11/2016
196	557	MILDRED DEL CARMEN AVILES CASTELLON	Femenino	19/6/1980	41	001-190680-0026R	16/2/2017
197	558	JOSE ANGEL MORENO CASTRO	Masculino	8/5/1985	36	161-080585-0004S	1/3/2017
198	559	JOSE ADRIAN BONILLA RIVERA	Masculino	17/5/1982	39	565-170582-0000A	1/3/2017
199	560	YAMIL RICARDO HURTADO BERMUDEZ	Masculino	10/5/1982	39	601-100582-0003P	16/3/2017
200	561	OLIVER RAMSES VARGAS RUGAMA	Masculino	30/11/1988	33	001-301188-0060R	16/3/2017
201	562	JACQUELINE BEATRIZ BLANCO BODDEN	Femenino	26/10/1981	40	001-261081-0016R	24/4/2017
202	563	MARTHA LUCIA QUANT JARQUIN	Femenino	22/5/1974	47	401-220574-0005H	2/5/2017
203	564	PAOLA DEL SOCORRO PEREIRA MARQUEZ	Femenino	7/1/1986	35	081-070186-0003R	16/5/2017
204	566	GEMA MASIEL CALERO CENTENO	Femenino	1/7/1988	33	041-010788-0001J	16/6/2017
205	568	MARIA INMACULADA LORIO MENDEZ	Femenino	27/11/1992	29	041-271192-0003W	17/7/2017
206	569	JULIA ELIETH GONZALEZ RODRIGUEZ	Femenino	12/9/1979	42	001-120979-0007F	16/8/2017
207	570	KIRIA IVETH RIVAS URBINA	Femenino	30/1/1980	41	001-300180-0023E	16/8/2017
208	573	NOEL JAVIER PINEDA RIVERA	Masculino	10/6/1988	33	001-100688-0008J	4/9/2017
209	574	YAHAIRA DEL CARMEN SANCHEZ OLIVAS	Femenino	2/2/1979	42	001-020279-0010R	18/9/2017
210	575	XOHILT ZENAI DA COCA GUIDO	Femenino	13/10/1981	40	281-131081-0005V	19/9/2017
211	576	FRANCIS MAGALY ORTIZ HERNANDEZ	Femenino	23/6/1986	35	001-230686-0035C	25/9/2017
212	577	ROXANA PAMELA ROJAS CHAVARRIA	Femenino	7/9/1990	31	281-070990-0010H	16/10/2017
213	578	YAHOSKA DE LOS ANGELES VEGA REYES	Femenino	30/11/1985	36	001-301185-0024T	6/11/2017
214	580	NOEL ALBERTO ARIAS FUENTES	Masculino	7/5/1991	30	001-070591-0008E	18/12/2017
215	581	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SALMERON	Femenino	19/8/1984	37	281-190884-0000Y	16/1/2018
216	582	ADOLFO JOSE FLORES ORTIZ	Masculino	14/10/1982	39	361-141082-0001E	16/3/2018
217	584	JUAN GABRIEL SANTAMARIA GARCIA	Masculino	7/10/1982	39	001-071082-0060S	5/4/2018
218	587	OFELIA DE LOS ANGELES BLANCO BARREDA	Femenino	2/8/1985	36	001-020885-0020J	4/6/2018
219	589	LUIS ANTONIO AGUIRRE SANCHEZ	Masculino	12/9/1972	49	203-120972-0000Y	27/6/2018
220	590	JOSE MANUEL MERCADO LOPEZ	Masculino	1/9/1972	49	001-010972-0077V	28/6/2018
221	591	RAFAEL ANGEL AVELLAN RIVAS	Masculino	6/5/1976	45	561-060576-0002R	16/7/2018
222	594	INDIRA YAOSKA SILVA MIRANDA	Femenino	8/7/1983	38	001-080783-0018Y	16/8/2018
223	596	MAGALY ANDREA LARGAESPADA SILVA	Femenino	17/10/1990	31	001-171090-0014V	29/8/2018
224	597	LEONOR DEL CARMEN RAMOS ZELEDON	Femenino	10/8/1988	33	202-100888-0001K	3/9/2018
225	598	JORGE BENITO VANEGAS AGUILAR	Masculino	31/8/1987	34	281-310887-0015A	3/9/2018
226	599	LYZETH DEL SOCORRO GARCIA GARCIA	Femenino	1/4/1968	53	001-010468-0057N	10/9/2018
227	600	CELESTE MARCELA POLANCO CAMPOS	Femenino	10/1/1996	25	001-100196-0018T	24/9/2018
228	601	CLAUDIA LISETH AVILES ALMENDAREZ	Femenino	7/8/1998	23	001-070898-1007W	15/10/2018
229	602	AMY LORENA ESPINOZA ZAMORA	Femenino	25/5/1997	24	001-250597-0006J	25/10/2018
230	603	SERGIO IVAN VARGAS	Masculino	22/9/1988	33	001-220988-0015M	16/1/2019



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

No	No. Empleado	Nombres y Apellidos	Sexo	Fecha Nac.	Edad	No. Cédula	Fecha Ingreso
231	606	AZUCENA DEL CARMEN REYES BLANDON	Femenino	8/1/1969	52	441-080169-0014J	11/3/2019
232	607	MARIA DEL CARMEN TELLEZ GARCIA	Femenino	22/2/1989	32	281-220289-0004T	18/3/2019
233	608	KATERINE LUCIA SANCHEZ JUAREZ	Femenino	13/2/1992	29	001-130292-0034V	1/4/2019
234	609	LUIS ABRAHAN DIAZ ZELEDON	Masculino	12/7/1982	39	001-120782-0009D	2/4/2019
235	610	WILLIAM SANTOS BRIONES LOAISIGA	Masculino	1/9/1962	59	001-010962-0069R	22/4/2019
236	611	GUILLERMO JOSE JIMENEZ MARTINEZ	Masculino	3/9/1964	57	401-030964-0007Y	22/4/2019
237	612	LUIS ANGEL MONTENEGRO ESPINOZA	Masculino	1/1/1949	72	161-010149-0000S	10/5/2019
238	613	GRACE MARLYNG MUNGUA PADILLA	Femenino	31/8/1976	45	001-310876-0050D	13/5/2019
239	614	YAMILETH DEL CARMEN RIVERA HERRERA	Femenino	28/2/1977	44	001-280277-0052E	16/5/2019
240	615	ROBERTO JOSE MONTENEGRO NAVAS	Masculino	15/11/1982	39	001-151182-0022A	16/5/2019
241	616	MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO	Femenino	26/4/1950	71	121-260450-0000Q	1/6/2019
242	617	JOSE BOANERGES ALTAMIRANO PADILLA	Masculino	19/4/1975	46	161-190475-0002M	1/6/2019
243	618	MANUEL SALVADOR VANEGAS OROZCO	Masculino	2/1/1957	64	001-020157-0068S	1/6/2019
244	619	EDGAR OROZCO OSORNO	Masculino	4/4/1963	58	402-040463-0000J	1/6/2019
245	620	ZINIA EDITH OROZCO VALLE	Femenino	25/10/1976	45	001-251076-0025B	3/6/2019
246	621	YOSHELIN ANAY ACUÑA ZAPATA	Femenino	24/8/1992	29	161-240892-0007M	1/7/2019
247	623	CRISTOPHER ALEJANDRO VILLATORO	Masculino	20/4/1998	23	001-200498-0023E	1/7/2019
248	624	LIDIA MARIA RIVERA GRIJALVA	Femenino	16/6/1983	38	001-160683-0028V	1/7/2019
249	625	MIGUEL ANGEL ESPINOZA PEREZ	Masculino	29/9/1993	28	001-290993-0029Q	1/7/2019
250	626	DAVID ANTONIO CRUZ CALDERON	Masculino	15/9/1983	38	001-150983-0048K	2/7/2019
251	627	ELIAS ROBERTO ARAICA ARAICA	Masculino	30/7/1981	40	001-300781-0026R	2/8/2019
252	628	CYNTHIA ELVIRA TORRES COREA	Femenino	27/8/1989	32	001-270889-0010F	5/8/2019
253	629	JONATHAN JOSE GONZALEZ ARANA	Masculino	22/2/1989	32	287-220289-0001U	12/8/2019
254	630	ADRIANA MASSIEL GONZALEZ TREJOS	Femenino	27/3/1991	30	001-270391-0015S	1/10/2019
255	631	AURORA NINOSKA CHAVEZ HERNANDEZ	Femenino	7/10/1983	38	281-071083-0004V	1/10/2019
256	632	MARVIN SAUL CASTELLON TORREZ	Masculino	19/7/1976	45	291-190776-0000K	3/10/2019
257	633	DULCE MARIA SALOMON SOMARRIBA	Femenino	12/9/1972	49	281-120972-1000S	15/10/2019
258	634	JADER DE JESUS GARCIA MONTOYA	Masculino	12/12/1977	44	001-121277-0010P	15/11/2019
259	636	IVETT ELOISA MORALES MORALES	Femenino	8/11/1988	33	001-081188-0025F	17/2/2020
260	638	KENNETH SEBASTIAN TELLEZ PEREZ	Masculino	30/5/1997	24	001-300597-0022M	20/4/2020
261	639	ARACELYS DEL SOCORRO DUARTE SEVILLA	Femenino	15/2/1962	59	122-150262-0001G	1/6/2020
262	640	MARIA JOSE TORRES LARIOS	Femenino	20/11/1976	45	001-201176-0078E	1/6/2020
263	641	ELIGER GONZALO CASTRO MARTINEZ	Masculino	10/1/1975	46	081-100175-0022D	17/6/2020
264	642	FELIX ERNESTO GARCIA PULIDO	Masculino	17/3/1984	37	001-170384-0013G	2/9/2020
265	643	IVO LUIS ALMANZA CANIZALEZ	Masculino	26/2/1979	42	001-260279-0060X	2/9/2020
266	644	LUIS EDUARDO ROJAS GARCIA	Masculino	15/4/1974	47	001-150474-1001M	2/9/2020
267	645	MARLON ANTONIO GAITAN MACHADO	Masculino	15/9/1991	30	401-150991-0007D	2/9/2020
268	646	SCARLETH ELIETH RIVAS BORGE	Femenino	23/9/1988	33	001-230988-0032H	8/2/2021
269	647	ADRIANA AGUILAR PEREZ	Femenino	2/1/1979	42	441-020179-0015S	1/3/2021



## 2. SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 4 AÑOS

<b>Vigencia: Del 4/01/2017 al 03/01/2018</b>	
<b>Riesgo Afectado</b>	<b>Monto Pagado US\$</b>
APIV	719.31
Funerarios (Dependiente)	4,000.00
<b>Total</b>	<b>4,719.31</b>
<b>Vigencia: Del 4/01/2018 al 03/01/2019</b>	
<b>Riesgo Afectado</b>	<b>Monto Pagado US\$</b>
APIV	208.85
Funerarios (Dependiente)	1,000.00
<b>Total</b>	<b>1,208.85</b>
<b>Vigencia: Del 4/01/2019 al 03/01/2020</b>	
<b>Riesgo Afectado</b>	<b>Monto Pagado US\$</b>
APIV	884.05
<b>Total</b>	<b>884.05</b>
<b>Vigencia: Del 4/01/2020 al 03/01/2021</b>	
<b>Riesgo Afectado</b>	<b>Monto Pagado US\$</b>
Vida	30,000.00
Funerarios (Titular)	1,500.00
Funerarios (Dependiente)	7,000.00
<b>Total</b>	<b>38,500.00</b>